



Resolución Ministerial

N° 139-2020-MC

01 JUN. 2020

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Suprema N° 030-2020-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de mayo de 2020, se aceptó la renuncia formulada por la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Cultura;

Que, con Resolución Suprema N° 031-2020-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de mayo de 2020, se nombra como Ministro de Estado en el Despacho de Cultura al señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; en cuyo numeral 6.1 define al Equipo Revisor como las personas designadas por la Autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado que tienen por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

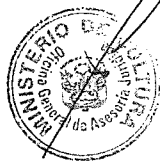
Que, el numeral 8.2.3 de la precitada Directiva dispone que la Autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo representen en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación. El Equipo Revisor debe contar con un Presidente;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar al Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio como Ministra de Cultura, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



- Fiorella María Bibollini Picón, quien lo presidirá.
- José Salazar Ríos.

Artículo 2.- El Equipo Revisor conformado en el artículo precedente deberá cumplir con el encargo conferido, debiendo observar los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD.

Artículo 3.- Los órganos, unidades orgánicas y organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura deberán brindar todas las facilidades, colaboración e información que pueda ser requerida por el Grupo de Trabajo para el cumplimiento del encargo conferido.

Regístrese y comuníquese.




Alejandro Arturo Neyra Sánchez
Ministro de Cultura